



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0922-2022-UNAP
Iquitos, 3 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1424-2022-OPP-UNAP, presentado el 2 de noviembre de 2022, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0865-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0865-2022-UNAP, de fecha 13 de octubre de 2022, se resuelve aprobar la subvención financiera para financiar la contratación para la ejecución de los ensayos de biosíntesis de las enzimas involucradas en la producción de Vitamina C en camu camu, en el marco del proyecto “Análisis estructural y funcional de enzimas de la vía biosintética de Vitamina C (D-manosa/L-galactosa) de *Myrciaria dubia* – Camu Camu”, que tiene como investigador responsable a don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por la suma de S/10,204.25 (Diez mil doscientos cuatro y 25/100 soles), de acuerdo a la estructura programática funcional siguiente:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:3999999 Sin producto
Actividad	:5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística
Secuencia funcional	:0023
Fuente de financiamiento	:5 Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto	:2.5. Otros Gastos

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al rector rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0865-2022-UNAP, precisando que **debe decir**: aprobar la subvención financiera para financiar la ejecución de los ensayos de biosíntesis de las enzimas involucradas en la producción de Vitamina C en camu camu (...) **en vez de**: aprobar la subvención financiera para financiar la contratación para la ejecución de los ensayos de biosíntesis de las enzimas involucradas en la producción de Vitamina C en camu camu, (...);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar los alcances de la **Resolución Rectoral N°0865-2022-UNAP**, del 13 de octubre de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0922-2022-UNAP

Dice: ...

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la subvención financiera para financiar la contratación para la ejecución de los ensayos de biosíntesis de las enzimas involucradas en la producción de Vitamina C en camu camu, (...)"

Debe decir: ...

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la subvención financiera para financiar la ejecución de los ensayos de biosíntesis de las enzimas involucradas en la producción de Vitamina C en camu camu (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0865-2022-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,CIRNA,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
mpc.